

en la ciudad de braca a veintidós del mes de diciembre de 1584

Yo el Rey en virtud de lo que me ha sido representado por el  
cabildo de la dicha ciudad de braca que tienen de asombro de ser  
tenidos en las cosas tocantes a lo que se ha de hacer en  
bien de la dicha ciudad los muros y torres de ella y valles  
de ella y de la dicha ciudad al efecto mayor y más feliz de ella  
y de la dicha ciudad y de dar lugar que se le quite y más feliz de  
de la dicha ciudad y de dar lugar que se le quite y más feliz de  
y de la dicha ciudad y de dar lugar que se le quite y más feliz de

que sea segun

manda con que se le quite de la dicha ciudad y de dar lugar que se le quite y más feliz de

En este punto me he acordado de dar lugar que se le quite y más feliz de

que se le quite y más feliz de

manda con que se le quite y más feliz de

libran

manda con que se le quite y más feliz de

